

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 783/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D. VICTOR DIAZ GOMEZ frente a FORJADOS SUROESTE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: sentencia de 10/05/2022, cuyo fallo dice:

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda presentada por D. VICTOR DIAZ GOMEZ asistido por el letrado D. José Luis Montaner García contra FORJADOS SUROESTE que no comparece y, en consecuencia:

CONDENO a FORJADOS SUROESTE a abonar al demandante D. VICTOR DIAZ GOMEZ la cantidad de 610 euros netos con el recargo del artículo 29.3 del ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma

Y para que sirva de notificación en legal forma a FORJADOS SUROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.768/22)

